Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 02
	Informe de Supervisión	Fecha de Aprobación: 24/Feb/2016

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° SM-CM- 028 DE 2018	
Informe Parcial ____X___ / No. Del Informe __2/3___	*Informe Final _____*
Periodo del Informe:	*Del 24 de Octubre hasta el 27 de Noviembre de 2018.*
Fecha en la que se rinde el informe :	*29 de Noviembre de 2018*

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contratista:	**CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ**
NIT / C.C.	900.241.931-0
Supervisor	YEMY YOANA VELANDIA GONZALEZ
Cargo	GERENTE DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Objeto del Contrato o Convenio	Adaptación e implementación de la estrategia integral en "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y LA VINCULACIÓN DE HOMBRES EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO", la cual formará líderes y lideresas juveniles promotores (as) de la estrategia en las instituciones educativas de los municipios priorizados para el año 2018.
Fecha de Suscripción de Contrato	5 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Fecha de Inicio del Contrato	11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7000095817-7000095800-7000095841
Registro Presupuestal	4500030645
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$304.000.000
Adición	N.A
Valor Total del Contrato	$304.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	DOS (02) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
Prorroga No.	N.A
Plazo de Ejecución Final	10 DE DICIEMBRE DE 2018
Fecha De Terminación del Contrato	10 DE DICIEMBRE DE 2018
Suspensión (según aplique)	N.A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N.A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N.A
Cesión / Terminación Anticipada	N.A
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	33-44-101175510
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

En la ejecución del Contrato No. ***N° SM-CM- 028 DE 2018***, cuyo objeto es: "Adaptación e implementación de la estrategia integral en "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y LA VINCULACIÓN DE HOMBRES EN LA DEFENSA DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO", la cual formará líderes y lideresas juveniles promotores (as) de la estrategia en las instituciones educativas de los municipios priorizados para el año 2018". Él contratista desarrolló las siguientes actividades durante el periodo de tiempo comprendido entre el 24 de Octubre hasta el 27 de Noviembre de 2018, siendo el ***segundo*** informe.

Teniendo en cuenta la **CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO**: El Valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: **Segundo pago** correspondiente al 20% del valor total del contrato, a contra entrega del informe donde se evidencien los acercamientos que den inicio a la implementación de la estrategia integral con las directivas de los colegios escogidos, la socialización con los servidores públicos encargados del tema de mujer en los 40 municipios priorizados para la implementación y el acercamiento con las autoridades de los 30 municipios donde se vincularán hombres a "Él por Ella".

A continuación se discriminan las obligaciones específicas del contratista que atañen a este segundo informe para segundo pago.

OBLIGACIÓN D: Presentar el cronograma de las actividades que se realizarán en la implementación de la estrategia integral en los 40 municipios y en los 30 municipios de "Él por Ella" para la vigencia 2018. (formación de los líderes y lideresas juveniles, sesiones de encuentro con los actores por ámbitos, toma comunitaria y vinculación de hombres a "Él por Ella" en los 30 municipios). Este cronograma se presentará en el momento que se entregue el informe de acercamiento a los municipios.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: entregan documento de cronograma con fechas hasta finalizar la implementación de la estrategia integral.

OBSERVACIÓN: A pesar de que los diferentes avances de cronogramas han estado sujetos a modificaciones constantemente en este momento y de acuerdo a la obligación el cronograma se presenta en el presente informe acompañado con el acercamiento a los municipios.

OBLIGACIÓN L: El contratista en el momento de iniciar la implementación debe hacer reporte mensual a la supervisora indicando los municipios a los que llegó y el número de población beneficiaria.

RESULTADO REPORTADO POR LA CONTRATISTA: Adjunta al informe la siguiente información:

ESTRATEGIA INTEGRAL		
MUNICIPIO	BENEFICIARIOS ESTRATEGIA	FIRMA PACTO
LA PEÑA	65	21
ÚTICA	77	17
FUQUENE	60	15
MACHETÁ	90	26
CARMEN DE CARUPA	69	15
SIMIJACA	72	35
GUASCA	35	15
SUSA	60	21
QUEBRADANEGRA	86	22
TIBIRITA	81	20
VERGARA	75	18
CUCUNUBA	80	26
CHAGUANÍ	95	25
SUESCA	82	13
TAUSA	78	19
TOTAL	**1105**	**308**
GUTIERREZ	77	56
YACOPI	68	41
SAN JUAN DE RIOSECO	84	50
ARBELAEZ	114	27
PARATEBUENO	55	20
NARIÑO	68	30
QUIPILE	71	44
SASAIMA	71	24
CHOACHÍ	78	25
SAN FRANCISCO	65	16
TOPAIPÍ	58	24
APULO	70	33
LA PALMA	82	41
ANOLAIMA	61	24
ALBAN	116	26
CHIPAQUE	63	18
TENA	64	24
LENGUAZAQUE	74	37
UBAQUE	90	30
EL PEÑÓN	37	22
GUAYABAL DE SÍQUIMA	72	34
TOTAL	**1538**	**646**

TOTAL 36 MUNICIPIOS	**2643**	**954**

EL POR ELLA	
MUNICIPIO	**BENEFICIARIOS EL POR ELLA**
JUNÍN	20
CHOCONTÁ	20
SESQUILÉ	20
GUACHETÁ	26
GIRARDOT	19
SUTATAUSA	20
UBATE	18
TOTAL	**143**
LA CALERA	26
JERUSALEN	20
BITUIMA	14
RICAURTE	21
AGUA DE DIOS	22
MEDINA	22
PANDI	20
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	**13**
EL COLEGIO	10
LA MESA	17
PACHO	20
TOTAL	**205**

TOTAL 18 MUNICIPIOS **348**

OBSERVACIONES: el operador envía vía correo electrónico con la relación de los municipios a los que ha llego la estrategia integral y el número de beneficiarios en cada uno de ellos.

OBLIGACIÓN P: Realizar la socialización y su implementación con las directivas de las instituciones educativas priorizadas y los funcionarios (as) de las Secretarías de Desarrollo Social y/o Secretarías de Mujer, o quien haga sus veces.

RESULTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA: adjuntan informe de acercamiento de iniciación de la estrategia integral, compuesto por dos A-Z en donde se contienen cuarenta subcapítulos con el acercamiento a las instituciones educativas y treinta con las administraciones municipales.

OBSERVACIONES: el contratista presenta informe con evidencias del acercamiento a los 40 municipios priorizados, por cada municipio discrimina y adjunta el documento resumen del acercamiento anexando acta de reunión-asistentes, correo electrónico dirigido al rector con carta de invitación a los padres de familia, formato control de llamadas y el correo electrónico con información al enlace municipal. Con un total de 781 folios.

Los municipios reportados en este informe son:

- Macheta-Institución Educativa Juan José Neira
- Tibiritá- Institución Educativa Monseñor Agustín Gutiérrez
- Suesca- Institución Educativa Departamental Gonzalo Jiménez de Quesada

- Guasca- Institución Educativa Técnico Mariano Ospina Rodríguez
- Tausa- Institución Educativa Departamental Integrada de Tausa
- Cucunuba- Institución Educativa Departamental Divino Salvador Cucunuba
- Simijaca- Institución Educativa Departamental Agustín Parra
- Susa- Institución Educativa Departamental Tisquesusa
- Fuquene- Institución Educativa Departamental Técnico Comercial de Capellanía
- Carmen de Carupa- Institución Educativa Departamental Carmen de Carupa
- Lenguazaque- Institución Educativa Departamental Simón Bolívar: Se aclara que en este municipio el acta de reunión con el rector obedece a contacto telefónico y no a reunión personal.
- Nariño- Institución Educativa Departamental Nacionalizado Antonio Nariño: Se aclara que en este municipio el acta de reunión con el rector obedece a contacto telefónico y no a reunión personal, el contratista relaciona reunión con una docente sin embargo no se encuentra acta ni firma de asistencia de dicha reunión.
- San Juan de Rioseco-Institución Educativa Departamental San Juan de Rioseco
- Chaguani- Institución Educativa Departamental Fray José Ledo
- San Francisco- Institución Educativa Departamental Republica de Francia
- Guayabal de Siquima- Institución Educativa Departamental Marco Fidel Suarez: Se aclara que en este municipio el acta de reunión con la rectora obedece a contacto telefónico y no a reunión personal.
- Utica- Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro
- Quebradanegra- Institución Educativa Departamental La Magdalena
- Vergara- Institución Educativa Departamental Fidel León Triana
- La Peña- Institución Educativa Departamental República de Corea
- Sasaima- Institución Educativa Departamental Nuestra Señora de Fátima
- Albán- Institución Educativa Departamental General Carlos Albán
- Chipaque- Institución Educativa Departamental Pio X
- Gutiérrez- Institución Educativa Departamental De Gutiérrez
- Ubaque- Institución Educativa Departamental Instituto Técnico de Oriente
- Choachí- Institución Educativa Departamental Ignacio Pescador
- El Peñón- Institución Educativa Departamental Antonio Nariño
- Topaipi- Institución Educativa Departamental de Topaipa
- Yacopí- Institución Educativa Departamental Eduardo Santos
- La Palma- Escuela Normal Superior Divina Providencia
- Tibacuy- Institución Educativa Departamental Técnico Comercial de Tibacuy
- Anapoima- Institución Educativa Julio Cesar Sánchez Sede 1
- Apulo- Institución Educativa Departamental Antonio Nariño
- Anolaima- Institución Educativa Departamental Olga Santa María
- Cachipay- Institución Educativa Departamental Alfonso López Pumarejo
- Arbelaez- Institución Educativa Departamental John F. Kennedy
- Pasca- Institución Educativa Departamental Normal Superior Nuestra Señora de la Encarnación
- Quipile- Institución Educativa Departamental Agropecuario La Sierra: Se aclara que en este municipio el acta de reunión con la rectora obedece a contacto telefónico y no a reunión personal.
- Tena- Institución Educativa Departamental Betulia
- Paratebueno- Institución Educativa Departamental I. E.D Agrícola Paratebueno

De igual manera en el informe presentan el acercamiento a los 30 municipios priorizados para la implementación de la sesión de encuentro "Él por Ella", coma evidencia del

acercamiento adjuntan documento resumen del acercamiento, correo electrónico enviado a los enlaces y el formato de control de llamadas a los mismos.

Los municipios reportados son:

- Ubaté-Martha Carrillo Secretaria de Desarrollo Social
- Guacheta-Karen Lizeth- Angela Quiroga Patricia Castiblanco oficina de Desarrollo social
- La Calera-Fanny Gallardo-Margarita Zambrano Oficina de Mujer y Género
- Junín-Miriam Peñuela, oficina de género
- Choconta-Deisy Fernández, Oficina de Desarrollo Social
- Jerusalén-Didier Mora, oficina Desarrollo Social
- Girardot-Rosa Muñoz, enlace municipal
- Sesquilé-Sandra Dueña, oficina de Cultura
- Sutatausa-Ingrid Milena Martínez, oficina Desarrollo social
- Bituima-Juan Carlos Flores, Desarrollo social
- Ricaurte-Mireya Bejarano, Desarrollo Social
- Agua De Dios-Yenny Mesa, oficina Desarrollo social
- Medina-Camila Luque Luna, enlace
- Pacho-Ruth Quiñonez, Secretaria Desarrollo Social
- Silvania-Iván Castillo, Oficina Desarrollo social
- Pandi-Blanca Carvajal Sánchez, Secretaria Desarrollo social
- San Antonio del Tequendama-Gerardo Pérez Yara, enlace mujer y género
- El Colegio-Angela Uribe, Secretaria Desarrollo Social
- La Mesa-Lina Caviedes, enlace de Mujer y Género
- Tocaima-Daniela Lozano, coordinadora Mujer y Género
- Venecia-Marinela Quintín Pasto, enlace Mujer y Género
- Villapinzon-Esperanza Gómez Rubiano, Desarrollo social
- Quetame-Aida Cepeda, enlace municipal
- Cáqueza-Mery Yaneth Gutiérrez, Desarrollo social. Carlos Posada, Enlace de Mujer
- Fómeque-Arcelia Elvira Rodríguez, Desarrollo Social
- Guaduas-Sandra Astrid León, En lace Municipal
- La Vega-Yiseth Murillo, enlace municipal
- Guayabetal-Lizeth Rubiano, Secretaria de Gobierno
- Fosca-Adrián Acevedo, Secretario de Gobierno
- Villeta-Heidy Feo, Desarrollo social

Es importante resaltar que al contratista se le sugirió por parte de la supervisión que el acercamiento debía realizarse de manera presencial con los directivos docentes y enlaces municipales.

Demás obligaciones relacionadas por el contratista en el presente informe y que se habían reportado en el informe número uno (1):

OBLIGACIÓN A: Adaptar e implementar la estrategia integral con la respectiva metodología y especificaciones técnicas por actividad y actor que intervendrá en la estrategia a desarrollar, la cual deberá ser aprobada por el comité técnico y que incluya las actividades dispuestas para las metas producto 230, 231 y 234. Estrategia integral que deberá ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1: documento Técnico.

OBLIGACIÓN B: Entregar un documento resultado de la adaptación de la estrategia integral con la respectiva metodología y especificaciones técnicas a desarrollar y los demás requerimientos consignados en el Anexo 1: documento Técnico. Se entrega en medio físico y magnético.

RESULTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA: presenta un documento de 104 páginas y una (1) A-Z con los documentos de adaptación de la metodología de la estrategia integral con diferentes anexos que reflejan el proceso de adaptación y aprobación final.

OBSERVACIÓN: Presenta documento final para aprobación de contenidos con 104 paginas, las cuales incluyen tabla de contenido introducción, metodología para la adaptación de la estrategia, contenido de módulos y sesiones de encuentro.

OBLIGACIÓN F: Garantizar el equipo de trabajo que se determine para la adaptación e implementación de la estrategia integral con las condiciones de formación experiencia y número requerido del equipo de trabajo.

OBLIGACIÓN G: El contratista debe entregar las hojas de vida del personal que integra el equipo de trabajo exigido.

OBLIGACIÓN H: El equipo de trabajo deberá estar plenamente identificado con su respectivo carné expedido por parte y a costa del contratista.

OBSERVACIÓN: para estas obligaciones el contratista presento evidencias en el primer informe, sin embargo el total de las mismas se esperan para el informe final.

OBLIGACIÓN I: El contratista deberá conformar y participar en el comité técnico de manera directa o con los profesionales que considere.

OBSERVACIÓN: para estas obligaciones el contratista presento evidencias en el primer informe, posterior al mismo no se ha requerido reuniones de comité técnico.

OBLIGACIÓN J: Garantizar la logística requerida para el adecuado desarrollo de las actividades que se adelanten durante la implementación de la estrategia integral, lo que incluye el transporte para el desplazamiento del equipo que ejecutará la estrategia a los municipios en los que se implementará la misma, así como los equipos técnicos, audiovisuales, mobiliario y demás requeridos.

OBSERVACIÓN: para estas obligaciones el contratista presento evidencias en el primer informe, sin embargo el total de las mismas se esperan para el informe final.

OBLIGACIÓN O: El contratista coordinará el personal que desarrollará la estrategia integral.

OBSERVACIÓN: no se presenta evidencia de cumplimiento de esta obligación, sin embargo el requerimiento de la misma esta para el informe final.

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300117323	19/11/2018	91.200.000

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

N.A

El contratista adjunta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales (ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) con fecha del 26 de Noviembre de 2018 firmada por el Revisor Fiscal Álvaro Ávila Herrera.

3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

N.A

4. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

N.A

5. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

YEMY YOANA VELANDIA GONZALEZ
Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento
Supervisora Contrato N° SM-CM- 028 DE 2018

En mi calidad de REVISIOR FISCAL, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 1294-T. Identificado con la C.C. # 17.135.407 de Bogotá.

C E R T I F I C O:

Que la **CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ,** Identificada con NIT# 900.241.931-0, declaro bajo la gravedad del juramento y certifico que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO, y ha cumplido hasta la fecha con todas las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide el presente a petición del interesado a los veintiséis (26) días del mes noviembre de 2.018, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ALVARO AVILA HERRERA
REVISOR FISCAL TP 1294-T

Calle 17 N° 8 - 49 Of. 714
Edificio Expocentro
Tels: 334 64 45 - 334 63 28
Fax: 334 71 85


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
1294-T
ALVARO
AVILA HERRERA
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FECHA 1975/03/19


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1960
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO AVILA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17135407 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 1294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de [illegible]ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

Que la Cédula de Identificación No. 80095489 de del señor(a) OSCAR GUILLERMO MELO JIMENEZ consultado en la fecha y hora 30/11/2018 09:58:51 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4175218

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo

Aceptar

Nuevo | Validar Funcionario

